



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SORIA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, SE SUNC 06.02 «Avenida Valladolid 2», en el término municipal de Soria. Expte.: 12949/2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Soria en sesión celebrada el 14 de abril de 2023 acordó aprobar inicialmente Modificación Puntual núm. 34, del PGOU de Soria SE SUNC 06.02 «Avda. Valladolid, 2», debiendo dar cumplimiento a los condicionantes del el informe técnico emitido al efecto.

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art.153 y 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el instrumento se somete a información pública por plazo de un dos meses a contar desde la última publicación del último de los anuncios que resultan preceptivos y podrá consultarse en la web municipal (www.soria.es) y junto con el expediente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Soria, previa cita.

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
2. *Fecha del acuerdo:* 14 de abril de 2023.
3. *Instrumento sometido a información pública:* Modificación Puntual núm. 34, del PGOU de Soria SE SUNC 06.02 «Avda. Valladolid, 2».
4. *Ámbito de aplicación:* SE SUNC 06.02 «Avda. Valladolid, 2».
5. *Identidad del Promotor:* D. Ismael Severino Borque con D.N.I.: ***4313**
6. Duración del período de información pública: 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante este período el expediente estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Soria, 20 de abril de 2023.

El Alcalde,
Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ